REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2020

Santiago de Cali, noviembre 3 de 2021

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia en providencia del 04 de octubre de 2021 dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, se procederá a dar cumplimiento a la orden impartida por el superior.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia de fecha 04 de octubre de 2021.

2.- EJECUTORIADO el presente auto dese cumplimiento a lo ordenado en el Nral. 2º de la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eaef270cf533377fbcadac9a5aecaeb7e0b21e8f63d9bbae6cff5bf852550b6d
Documento generado en 03/11/2021 03:40:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica